



Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 01291.-

CHEPICA, Julio 04 de 2016.-

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418, modificada por la Ley 20500, el Acta de fecha 07 de Abril de 2016 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional **“COMITÉ DE ADELANTO VILLA ALEGRE” Rinconada de Meneses**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 8 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE	: FRESIA TREJOS JAUREGUI	10.791.624-5
SECRETARIO	: YOLANDA MUÑOZ MENESES	13.349.313-1
TESORERO	: CRISTIAN VASQUEZ MENESES	13.686.090-9

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 04 de Julio de 2019.

3.- Inscribese en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA